



Buenos Aires Provincia

Dirección General de Cultura y Educación
Dirección Provincial de Gestión Educativa
Dirección de Inspección General
Jefatura de Región 3 - La Matanza

FECHA	18 de julio	2016	COMUNICADO DISTRITAL	136
NIVEL	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES			
EMITE	JEFATURAS DISTRITALES 1,2 Y 3			
DESTINO	EQUIPO DE CONDUCCION			
OBJETO	OFICIOS JUDICIALES			
LUGAR	RESPUETA AFIRMATIVA: JEFATURA DE REGION 3, PUEYRREDON 2241 (2° PISO)			

Equipo de Conducción:

Las Jefaturas Distritales 1, 2 y 3, solicita se informe con carácter de muy urgente trámite (48 Hs), en relación al oficio judicial que se detallan a continuación:

Oficio 1.

Informe a la mayor brevedad posible si el menor Jonathan Joel Cardozo, DNI 52.427.740

- 1) concurre a algún establecimiento educativo dependiente de su jurisdicción;
- 2) informando –en su caso- datos completos del mismo.-”.

Oficio 2

Informe:

- 1) si se registra la inscripción en algún establecimiento de la jurisdicción, de las menores

a) Agustina Aylen Llerena Ríos DNI 51.272.766

b) Solange Abigail Llerena Ríos DNI 49.436.506,

en el período comprendido entre el año 2014 a la fecha, ello por parte de sus progenitores Nicole Marjhorye Ríos Santiago DNI 93.587.831 y de Paul Llerena Varas pasaporte 3740217.

- 2) En caso afirmativo, se solicita se informe el domicilio que se registre de los nombrados y/o el teléfono de contacto que hayan sido denunciados para su ubicación.”.

Jefaturas Distritales 1, 2 y 3 de la Matanza
Ramos Mejía 18 de julio del 2016

TODOS LOS OFICIOS JUDICIALES que se dan a conocer a través de los comunicados distritales, se deben responder dentro de las 48 hs, tanto positiva como negativamente. Si la respuesta es positiva, se debe adelantar telefónicamente a la Jefatura de Región 3 - 4647-3147 y luego formato papel a esta Jefatura.

SE DEJA EXPRESO que se debe dar respuesta los Oficios Judiciales por medio de la Página de Sad (1y2) en SerSDAPO, ingresando con usuario y clave. En caso de error en la respuesta ingresada, se deberá corregir en formato papel y cursar la misma a la Jefatura de Región 3.

Los establecimientos que no puedan contestar los Oficios Judiciales de acuerdo a los puntos precedentes, podrán hacerlo en formato papel a la secretaria correspondiente.